

DECRETO :

ARTICULO UNICO: El Segundo Teniente César Nicolás Castaing Jiménez, E. N., queda designado Secretario del Consejo de Guerra de Primera Instancia del Ejército Nacional, con jurisdicción nacional, en sustitución del Segundo Teniente Pedro Lantigua Hidalgo, E. N.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiseis (26) días del mes de octubre del año mil novecientos setenta y ocho, años 135o. de la Independencia y 116o. de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN

Decreto No.345, que designa al Coronel Abogado Doctor Temístocles Jiménez Moquete, E. N., Juez del Consejo de Guerra de Primera Instancia del Ejército Nacional, con jurisdicción Nacional, y dicta otras disposiciones.

ANTONIO GUZMAN

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 345

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO :

Art. 1.—El Coronel Abogado Doctor Temístocles Jiménez Moquete, E. N., en adición a sus funciones, queda designado Juez del Consejo de Guerra de Primera Instancia del Ejército Nacional, con jurisdicción nacional, en sustitución del Coronel Salvador Ernesto Escarraman Mejía, E. N.

Art. 2.—El Coronel Doctor Rafael Narciso Cornielle Montero, E. N., en adición a sus funciones, queda designado Juez Presidente del Consejo de Guerra de Primera Instancia Mixto de las

Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional, en sustitución del Coronel Abogado Doctor Juan José Rodríguez Pérez, E. N.

Art. 3.—El Teniente Coronel Abogado Doctor Rafael Salas Espnola, E. N., en adición a sus funciones, queda designado Fiscal del Consejo de Guerra de Primera Instancia del Ejército Nacional, con jurisdicción nacional, en sustitución del Coronel Abogado Doctor Temístocles Jiménez Moquete, E. N.

Art. 4.—El Primer Teniente Abogado Lic. Manuel Cubilete Encarnación, E. N., queda designado Juez del Consejo de Guerra de Primera Instancia del Ejército Nacional, con jurisdicción nacional, en sustitución del Primer Teniente Abogado Lic. José Antonio Vargas Ceballos, E. N.

Art. 5.—El Primer Teniente Abogado Doctor José Ramón Galván Mercedes, E. N., queda designado Juez de Instrucción del Consejo de Guerra de Primera Instancia del Ejército Nacional, con jurisdicción nacional, en sustitución del Primer Teniente Abogado Lic. Manuel Cubilete Encarnación, E. N.

Art. 6.—El Primer Teniente Abogado Lic. José Antonio Vargas Ceballos, E. N., queda designado Abogado de Oficio del Consejo de Guerra del Ejército Nacional, con jurisdicción nacional, en sustitución del Primer Teniente Abogado Lic. Rómulo Antonio Briceño Suero.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiseis (26) días del mes de octubre del año mil novecientos setenta y ocho, años 135o. de la Independencia y 116o. de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN